

**invierte.pe**

Sistema Nacional de Programación Multianual y  
Gestión de Inversiones

# Instructivo: Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brechas

Enero 2024



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

El presente instructivo tiene como objetivo principal brindar las pautas necesarias para realizar la actualización de la cadena funcional y vinculación con los indicadores de brechas.

Para más información ingresar a la sección de Manuales e Instructivos del MEF, a través del siguiente QR:



Número:

2

Coordinación general:

Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública

Fecha:

Enero 2024

## Contenido

### **I. Acceso al aplicativo del Banco de Inversiones.....5**

Esta sección explica al usuario el paso a paso a seguir para acceder e ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones, los inconvenientes que pueden presentarse y cómo solucionarlos.

### **II. Registro de actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brechas .....7**

Esta sección explica al usuario el conjunto de acciones involucradas en el procedimiento de registro de actualización de la cadena funcional y la vinculación con indicadores de brechas, las consideraciones previas a tener en cuenta si la inversión se encuentra en el marco del SNPMGI (Invierte.pe) o del SNIP, así como las acciones a desarrollar en ambos casos.

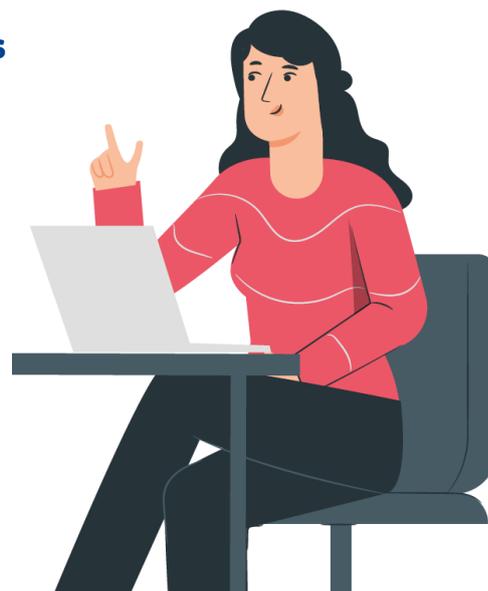
## Índice de Gráficos

Gráfico N.º 1. Pantalla principal del Banco de Inversiones.....	5
Gráfico N.º 2. Acceso a la intranet del Banco de Inversiones.....	6
Gráfico N.º 3. Inconvenientes en el acceso al Banco de Inversiones.....	7
Gráfico N.º 4. Actualización de cadena funcional y vinculación con Indicadores de Brechas.....	8
Gráfico N.º 5. Búsqueda de la inversión.....	9
Gráfico N.º 6. Datos generales de la inversión.....	10
Gráfico N.º 7. Sección “Debe decir”.....	11
Gráfico N.º 8. Sección Sustento.....	11
Gráfico N.º 9. Adjuntar documento de sustento y grabar modificación.....	11
Gráfico N.º 10. Subida de documentos.....	12
Gráfico N.º 11. Botón “Grabar modificación”.....	12
Gráfico N.º 12. Registro de brechas.....	13
Gráfico N.º 13. Ventana de registro de indicador de brecha.....	13
Gráfico N.º 14. Registro de la contribución al cierre de brecha.....	14
Gráfico N.º 15. Visualización de registro realizado.....	14
Gráfico N.º 16. Servicio e indicador de brecha por definir.....	15
Gráfico N.º 17. Datos generales de la inversión.....	16
Gráfico N.º 18. Botón Actualizar cadena y agregar indicador de brecha.....	17
Gráfico N.º 19. Actualización de cadena y registro de indicador de brecha .....	17
Gráfico N.º 20. Registro de indicador de brecha.....	18
Gráfico N.º 21. Servicio e indicador de brecha por definir.....	18
Gráfico N.º 22. Visualización de registro realizado.....	19

## I. Acceso al aplicativo del Banco de Inversiones

- El responsable de la Unidad Formuladora (UF), registrado mediante el Formato N.º 02-A de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>1</sup>, deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones por el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), haciendo clic en la categoría “Inversión Pública” y luego en la opción “Aplicaciones Informáticas”; o dar clic e ingresar en el siguiente enlace:

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login>



- AL ingresar al enlace, el usuario visualizará la siguiente pantalla (ver Gráfico N.º 1).

Gráfico N.º 1. Pantalla principal del Banco de Inversiones



- En la ventana de ingreso al Banco de Inversiones, se deberá realizar lo siguiente:
  - a) completar el usuario y contraseña asignados al responsable de la UF al momento de su registro,
  - b) digitar el código CAPTCHA (letras y números), y
  - c) pulsar el botón “Ingresar” (ver Gráfico N.º 2).

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

Gráfico N.º 2. Acceso a la intranet del Banco de Inversiones

Acceso al Sistema

Usuario (\*)

NOMBRE DE USUARIO

Contraseña (\*)

CONTRASEÑA

74053 CAPTCHA

Refrescar

Ingresar

Olvidé mi contraseña →

- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto con un mensaje de validación. Asimismo, si el usuario no recuerda su contraseña puede ingresar a la opción **“Olvidé mi contraseña”** (ver Gráfico N.º 3).
- De no conocer su usuario y contraseña, se deberá solicitar dichos datos al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de su entidad, la cual registra y actualiza en el aplicativo del Banco de Inversiones a los órganos del sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local que realizarán las funciones de Unidad Formuladora.

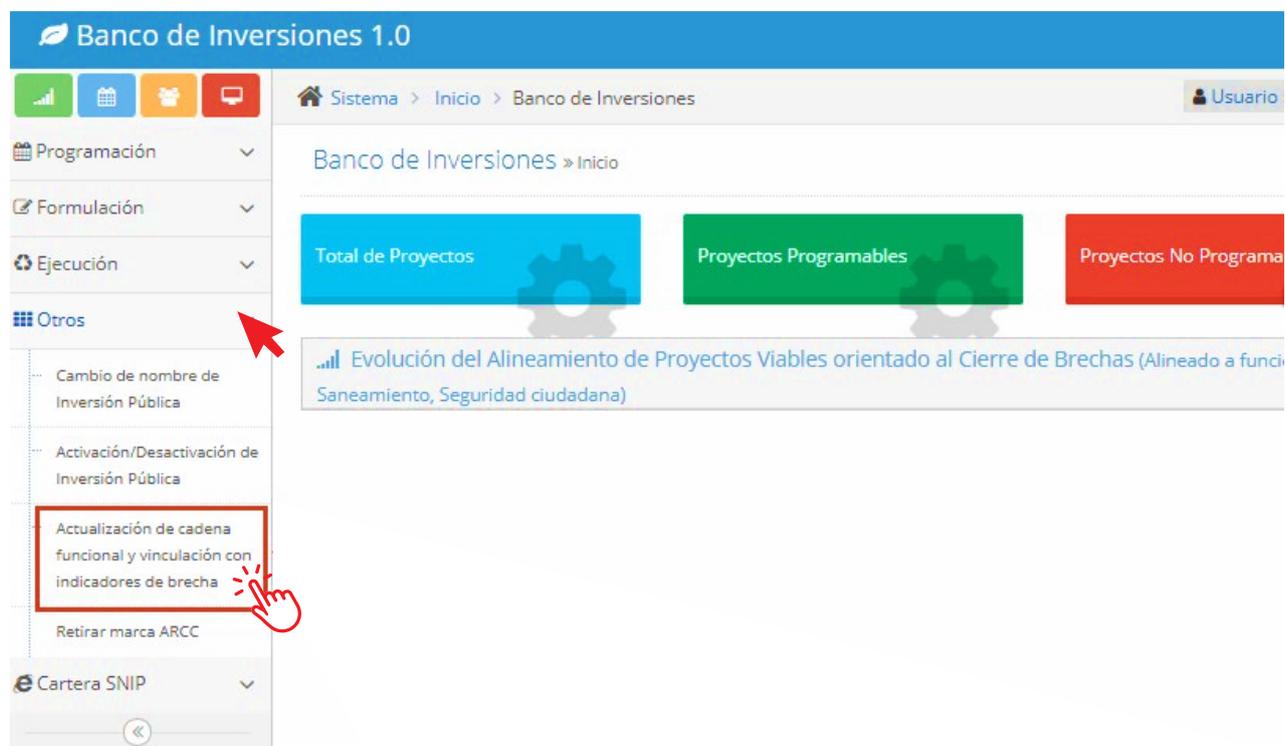
Gráfico N.º 3. Inconvenientes en el acceso al Banco de Inversiones



## II. Registro de actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brechas

- Una vez que el responsable de la UF haya ingresado al Banco de Inversiones, podrá visualizar la sección "Otros" en el margen izquierdo de la pantalla. Para ingresar al registro, se deberá hacer clic en la opción "Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha" (ver Gráfico N.º 4).

Gráfico N.º 4. Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brechas



Consideraciones previas:

a) Si la inversión es en el marco del SNPMGI (Invierte).

- Las ideas de inversión que fueron registradas en 2017, directamente en el MPMI para el PMI 2018-2020, y no cuentan con Formato de Idea, deberán actualizar sus cadenas funcionales y realizar la vinculación con indicadores de brechas en este Módulo **“Otros - Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brechas”** en el módulo de la UF.
- Las ideas de inversión que fueron registradas mediante los Formatos N.º 07 y N.º 08 (anteriores) o con los Formatos N.º 05-A y N.º 05-B (vigentes), podrán actualizar sus cadenas funcionales y realizar la vinculación con indicadores de brechas en el Formato de Idea, desde la opción **“Programación - Registro de Ideas de inversiones públicas”** en el módulo de la UF.
- Las inversiones que están en Formulación podrán actualizar sus cadenas funcionales y realizar la vinculación con indicadores de brechas en el Formato de **“Formulación, desde la opción Formulación – Registro de PI/Registro IOARR”** en el módulo de la UF.

**b) Si la inversión es en el marco del SNIP.**

- Si la inversión ingresada cuenta con devengado o monto certificado, podrá realizar la actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha.
- Si la entidad registra una inversión que esta en formulación y no se encuentra programada en el PMI, deberá registrar Formato N° 07-A o N°07-B del invierte, realizando en este formato el registro de la cadena funcional correspondiente y su vinculación con el indicador de brecha.
- Excepcionalmente, si la inversión se encuentra en formulación y está programada en el PMI podrá realizar la actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha en este Módulo.

- Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, en la siguiente ventana se deberá ingresar el código único de la inversión que se va a actualizar y, luego, se deberá pulsar el botón **“Ingresar”** (ver Gráfico N.º 5).

**Gráfico N.º 5. Búsqueda de la inversión**

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones      Usuario :      Entidad :

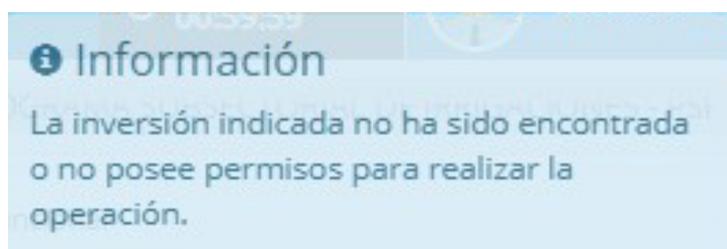
Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha > Cambio de grupo funcional

Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha

(\*) Campos obligatorios  
Ingrese el código único de inversiones

Código único      Ingresar

- Generalmente, después de realizar la búsqueda de la inversión el aplicativo muestra la información. No obstante, pueden existir inconvenientes. En tal sentido, luego de realizar la búsqueda el aplicativo puede mostrar el siguiente mensaje:



- Frente a esta situación, el usuario deberá revisar que la inversión:
  - ✓ Se encuentre activa.
  - ✓ No este asignada a otro usuario UF<sup>2</sup>.
  - ✓ No tenga marca de Declaratoria de Emergencia.
  - ✓ No sea una Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- De no presentarse ninguna restricción, se deberá ingresar el código único de la inversión, que puede corresponder a una inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) o a una inversión en el marco del SNIP.

### Caso 1. Cuando la inversión está en el marco del SNPMGI (Invierte.pe)

- Al ingresar el código único de la inversión se visualizarán los datos generales de la inversión, junto con la función, división funcional y grupo funcional respectivos (ver Gráfico N.º 6).

Gráfico N.º 6. Datos generales de la inversión

Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha > Cambio de grupo funcional

Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha

(\*) Campos obligatorios  
Ingrese el código único de inversiones

---

**Datos generales**

Marco: **INVIERTE**  
Nombre de la inversión: **AMPLIACION SERVBSDF ANTAPUCRO DEL DISTRITO DE ANTIOQUIA - PROVINCIA DE HUARACHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA**  
[Ver ficha](#)

**Dice:**

Función: **AMBIENTE**  
División funcional: **GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**  
Grupo funcional: **CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO**

**Debe decir:**

Función (\*):

División funcional (\*):

Grupo funcional (\*):

Sector responsable:

Tipología:

**Registro de brechas**

10 registros

Servicio	Brecha	Espacio geográfico	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
Ingrese el criterio de búsqueda				
SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS	NACIONAL	DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS	M2/PERSONA	50

Del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero << 1 >> Último

2 Para la asignación de inversiones a la UF correspondiente, deberá solicitarlo a la OPMI de su entidad.

- Si la inversión requiere la actualización de la cadena funcional, el usuario deberá dirigirse a la sección **“Debe decir”** donde se deberá seleccionar la función, división funcional, grupo funcional, sector responsable y tipología que correspondan (ver Gráfico N.º 7).

### Gráfico N.º 7. Sección “Debe decir”

Debe decir:	
Función (*)	08 COMERCIO ▼
División funcional (*)	021 COMERCIO ▼
Grupo funcional (*)	0044 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERNO ▼
Sector responsable	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO ▼
Tipología	OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL (OCER) ▼

- Asimismo, se deberá incluir el sustento de la modificación que se está realizando. Para ello, el usuario se dirigirá a la sección **“Sustento”**, donde deberá escribir un breve resumen que justifique la modificación del clasificador funcional que se está realizando (Ver Gráfico N.º 8).

### Gráfico N.º 8. Sección Sustento

Sustento	
Observaciones	BREVE RESUMEN Máximo de caracteres permitidos: 300
Adjuntar documento de sustento	<input type="text" value=""/> 

- Adicionalmente, se deberá adjuntar un documento de sustento de la modificación del clasificador funcional, elaborado por la UF. Para ello, el usuario deberá hacer clic en el ícono  (ver Gráfico N.º 9).

### Gráfico N.º 9. Adjuntar documento de sustento y grabar modificación

Sustento	
Observaciones	PRUEBA Máximo de caracteres permitidos: 294
Adjuntar documento de sustento	ARCHIVO.PDF 

- Luego, se visualizará una ventana emergente donde el usuario podrá seleccionar el documento a subir, pulsando el ícono , finalmente deberá hacer clic en el botón “Cargar archivo” (ver Gráfico N.º 10).
- Solo se pueden subir documentos de tamaño menor a 3 MB, en formato Excel o PDF
- El nombre del archivo no debe tener espacios ni caracteres especiales.

### Gráfico N.º 10. Subida de documentos



Subida de documentos

Tipo de documento DOCUMENTO SUSTENTATORIO

Archivo pdf, excel

**⚠ Consideraciones:**

- Sólo se puede subir documentos de tamaño menor a 3 MB.
- Sólo se puede subir documentos de tipo excel y pdf.
- El nombre del archivo no debe tener espacios ni caracteres especiales.

Cargar archivo Cancelar

- Una vez realizados los pasos anteriores, se deberá pulsar el botón “Grabar modificación” para que el sistema proceda a grabar las modificaciones que se han realizado (ver Gráfico N.º 11).

### Gráfico N.º 11. Botón “Grabar modificación”



Debe decir:

Función (*)	08 COMERCIO
División funcional (*)	021 COMERCIO
Grupo funcional (*)	0044 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERNO
Sector responsable	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Tipología	OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL (OCER)

Sustento

Observaciones PRUEBA  
Máximo de caracteres permitidos: 294

Adjuntar documento de sustento ARCHIVO.PDF

Grabar modificación



- Por otro lado, en la sección “Registro de brechas”, se deberá pulsar el botón “Agregar indicador de brecha” (ver Gráfico N.º 12).

### Gráfico N.º 12. Registro de brechas

Registro de brechas

+ Agregar indicador de brecha

10 registros

Servicio	Brecha	Espacio geográfico	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
Ingrese el criterio de búsqueda				
No existen registro en esta tabla				
Del 0 al 0 de un total de 0 registros				

Primero 1 Último

- Entonces, se visualizará la ventana de “Registro de indicador de brecha” donde aparecerán los datos de la cadena funcional previamente registrada y el campo “Alineamiento a una brecha prioritaria” (ver Gráfico N.º 13).

### Gráfico N.º 13. Ventana de registro de indicador de brecha

Registro de indicador de brecha

(\*) Campos obligatorios

Responsabilidad funcional de la inversión y articulación con el Programa Multianual (PMI)

Función (\*) 08 COMERCIO

División funcional (\*) 021 COMERCIO

Grupo funcional (\*) 0044 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERNO

Alineamiento a una brecha prioritaria

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada (\*) SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR

Indicador de brechas de acceso a servicios (\*) PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLI

Espacio geográfico (\*) --SELECCIONE--

Unidad de medida (\*)

Contribución de cierre de brechas (\*)

Guardar Cancelar

- A continuación, se deberán desplegar los campos correspondientes al servicio público, indicador de brecha, espacio geográfico y unidad de medida, seleccionando la opción que corresponde, y registrar la contribución de cierre de brechas (ver Gráfico N.º 14).
- La contribución al cierre de brecha es un valor numérico, expresado en valor absoluto que, considerando la unidad de medida seleccionada, representa la contribución de la inversión al cierre de brechas. Por ejemplo, si el indicador de brecha es **“Porcentaje de superficie agrícola sin riego”** y la unidad de medida es **“Ha (Hectárea)”**, entonces se debe registrar la cantidad de hectáreas de la inversión.

Gráfico N.º 14. Registro de la contribución al cierre de brecha

- Finalmente, el usuario pulsará el botón **“Guardar”** y podrá visualizar el registro realizado en la parte inferior. También, se podrá agregar otro indicador asociado, en caso corresponda (ver Gráfico N.º 15).

Gráfico N.º 15. Visualización de registro realizado

Servicio	Brecha	Espacio geográfico	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR	DISTRITAL	PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS	OFICINA COMERCIAL DE EXPORTACIÓN REGIONAL	1

- En caso de que la inversión que está siendo registrada no se encuentre vinculada a un servicio público y un indicador de brecha, se deberán seleccionar las opciones “Servicio por definir”, “Indicador de Brecha por definir” y “Unidad de medida por definir”. Adicionalmente, se deberá registrar 0 (cero) en la “Contribución de cierre de brechas” y pulsar el botón “Guardar” (ver Gráfico N.º 16).

Gráfico N.º 16. Servicio e indicador de brecha por definir

Registro de indicador de brecha

(\*) Campos obligatorios

Responsabilidad funcional de la inversión y articulación con el Programa Multianual (PMI)

Función (\*) 22 EDUCACIÓN

División funcional (\*) 047 EDUCACIÓN BÁSICA

Grupo funcional (\*) 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA

**Alineamiento a una brecha prioritaria**

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada (\*) --SELECCIONE EL SERVICIO--

Indicador de brechas de acceso a servicios (\*) --SELECCIONE EL SERVICIO--

Espacio geográfico (\*) --SELECCIONE--

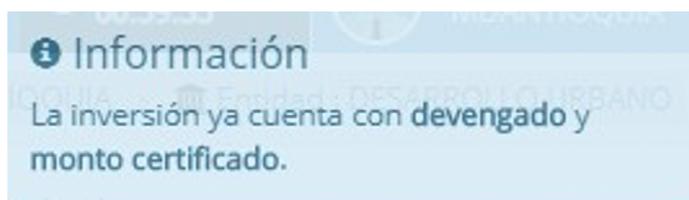
Unidad de medida (\*)

Contribución de cierre de brechas (\*)

Guardar Cancelar

El formulario muestra un menú desplegable para el servicio público con brecha identificada y priorizada, donde la opción "SERVICIO POR DEFINIR" está seleccionada y resaltada en azul. Una flecha roja apunta a este menú. El botón "Guardar" también está resaltado con un recuadro rojo y una flecha roja.

- Si al realizar la búsqueda de la inversión, se visualiza la siguiente imagen:



Se habilitará la pregunta: “¿La cadena funcional registrada es la correcta?” y podrá responder “SI” o “NO”. Si eligió la opción “SI”, podrá realizar la vinculación con el indicador de brecha correspondiente, de acuerdo a los pasos señalados del Gráfico N.º 12 en adelante. Si eligió la opción “NO”, no podrá realizar la vinculación con el indicador de brecha correcto, por lo que se concluirá con el registro, visualizando la siguiente imagen:



- En estos casos, a pesar de no haber logrado la vinculación con el indicador de brecha, excepcionalmente la OPMI podrá programar esta inversión en el MPMI; la DGIP coordinará con la entidad la vinculación con la brecha al culminar la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

### Caso 2. Cuando la inversión está en el marco del SNIP

- La actualización de la cadena funcional de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública no reemplaza la cadena funcional registrada en el marco del SNIP. Solo corresponde al registro de la cadena funcional equivalente en el marco del INVIERTE, que permitirá realizar la vinculación con el indicador de brecha correspondiente.
- Al ingresar el código único de la inversión, se visualizarán los datos generales de la inversión junto con la función, la división y grupo funcional (ver Gráfico N.º 17).

Gráfico N.º 17. Datos generales de la inversión

Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha » Cambio de grupo funcional

Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brecha

(\*) Campos obligatorios  
Ingrese el código único de inversiones

**Datos generales**

Marco: SNIP  
Nombre de la inversión: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, D, E, F, 1, 2 Y 3 DEL CENTRO POBLADO VILLA PAMPILLA, DISTRITO DE ANTIOQUIA - HUAROCHIRI - LIMA  
[Ver ficha](#)

Dice:

Función: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
División funcional: DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Grupo funcional: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

Registro de brechas

10 registros

Servicio	Brecha	Espacio geográfico	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
Ingrese el criterio de búsqueda				
No existen registro en esta tabla				
Del 0 al 0 de un total de 0 registros				

Primero << 1 >> Último

- En este caso, la actualización de la cadena funcional es obligatoria. Para acceder a esta opción se deberá pulsar el botón “**Actualizar cadena y agregar indicador de brecha**” (ver Gráfico N.º 18).

Gráfico N.º 18. Botón Actualizar cadena y agregar indicador de brecha

Datos generales

Marco  
Nombre de la inversión

SNIP  
CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, D, E, F, 1, 2 Y 3 DEL CENTRO POBLADO VILLA PAMPILLA, DISTRITO DE ANTIOQUIA - HUARACHIRI - LIMA

[Ver ficha](#)

Dice:

Función  
División funcional  
Grupo funcional

VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
DESARROLLO URBANO Y RURAL  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ahora:

Función  
División funcional  
Grupo funcional

EDUCACIÓN  
EDUCACIÓN BÁSICA  
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Registro de brechas

**+ Actualizar cadena y agregar indicador de brecha**

Servicio	Brecha	Espacio geográfico	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas

- Para actualizar la cadena funcional se deberá seleccionar la función, división y grupo funcional que corresponda (ver Gráfico N.º 19).

Gráfico N.º 19. Actualización de cadena y registro de indicador de brecha

Actualización de cadena y registro de indicador de brecha

(\*) Campos obligatorios

Responsabilidad funcional de la inversión y articulación con el Programa Multianual (PMI)

Función (\*)  
División funcional (\*)  
Grupo funcional (\*)

Alineamiento a una brecha prioritaria

Servicio Público con Brecha identificada (\*)

Indicador de brechas de acceso a servicios (\*)

Espacio geográfico (\*)

Unidad de medida (\*)

Contribución de cierre de brechas (\*)

12 ENERGÍA

028 ENERGÍA EL

--SELECCIONE EL GRUPO FUNCIONAL--

--SELECCIONE EL GRUPO FUNCIONAL--

0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

0055 GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

0056 TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Guardar Cancelar

- Luego, corresponderá el registro de la brecha. Para ello, en la sección “**Alineamiento a una brecha prioritaria**”, se deberá abrir el menú desplegable de los campos correspondientes al servicio público, indicador de brecha, espacio geográfico y unidad de medida, seleccionando la opción que corresponda. Entonces, se registrará la contribución de cierre de brechas (ver Gráfico N.º 20).

- Cabe recordar que, como se vio en el ejemplo del caso 1, la contribución al cierre de brecha es un valor numérico expresado en valor absoluto, y considera la unidad de medida seleccionada para representar la contribución de la inversión al cierre de brechas.

Gráfico N.º 20. Registro de indicador de brecha

- En caso de que la inversión que está siendo registrada no se encuentre vinculada a un servicio público y a un indicador de brecha, se deberán seleccionar las opciones “Servicio por definir”, “Indicador de Brecha por definir” y “Unidad de medida por definir”. Adicionalmente, se registrará 0 (cero) en la “Contribución de cierre de brechas” y se pulsará el botón “Guardar”. (ver Gráfico N.º 21).

Gráfico N.º 21. Servicio e indicador de brecha por definir

- En este caso, a pesar de no haber logrado la vinculación con el indicador de brecha, excepcionalmente, la OPMI podrá programar esta inversión en el MPMI. Entonces, la DGIP coordinará con la entidad la vinculación con la brecha, al culminar la fase de Programación Multianual de Inversiones.
- Finalmente, se deberá pulsar el botón **“Guardar”** y se podrá visualizar el registro realizado en la parte inferior. Asimismo, se podrá agregar otro indicador asociado, en caso corresponda (ver Gráfico N.º 22).

### Gráfico N.º 22. Visualización de registro realizado

**Datos generales**

Marco: SNIP  
Nombre de la inversión: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES A, B, C, D, E, F, 1, 2 Y 3 DEL CENTRO POBLADO VILLA PAMPILLA, DISTRITO DE ANTIOQUIA - HUAROCHIRI - LIMA  
[Ver ficha](#)

**Dice:**

Función: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
División funcional: DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Grupo funcional: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

**Ahora:**

Función: ENERGÍA  
División funcional: ENERGÍA ELÉCTRICA  
Grupo funcional: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Registro de brechas**

[+ Actualizar cadena y agregar indicador de brecha](#)

10 registros

Servicio	Brecha	Espacio geográfico	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
Ingrese el criterio de búsqueda				
 SERVICIO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	NACIONAL	PORCENTAJE DE POTENCIA INSTALADA NO RECUPERADA	MWH	2

Del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero ◀ 1 ▶ Último

Es importante recordar que:

Tener en cuenta que, una vez actualizada la cadena funcional, ésta no podrá cambiarse sin previamente haber eliminado los indicadores de brecha asociados.

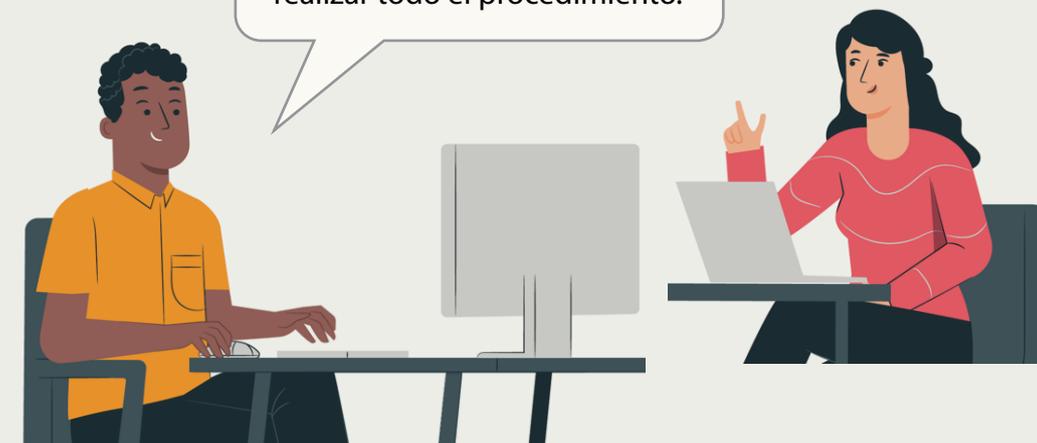




¿Qué pasaría si, luego de realizar todo el procedimiento, el usuario se percató que cometió errores al vincular un indicador de brecha a una cadena funcional?

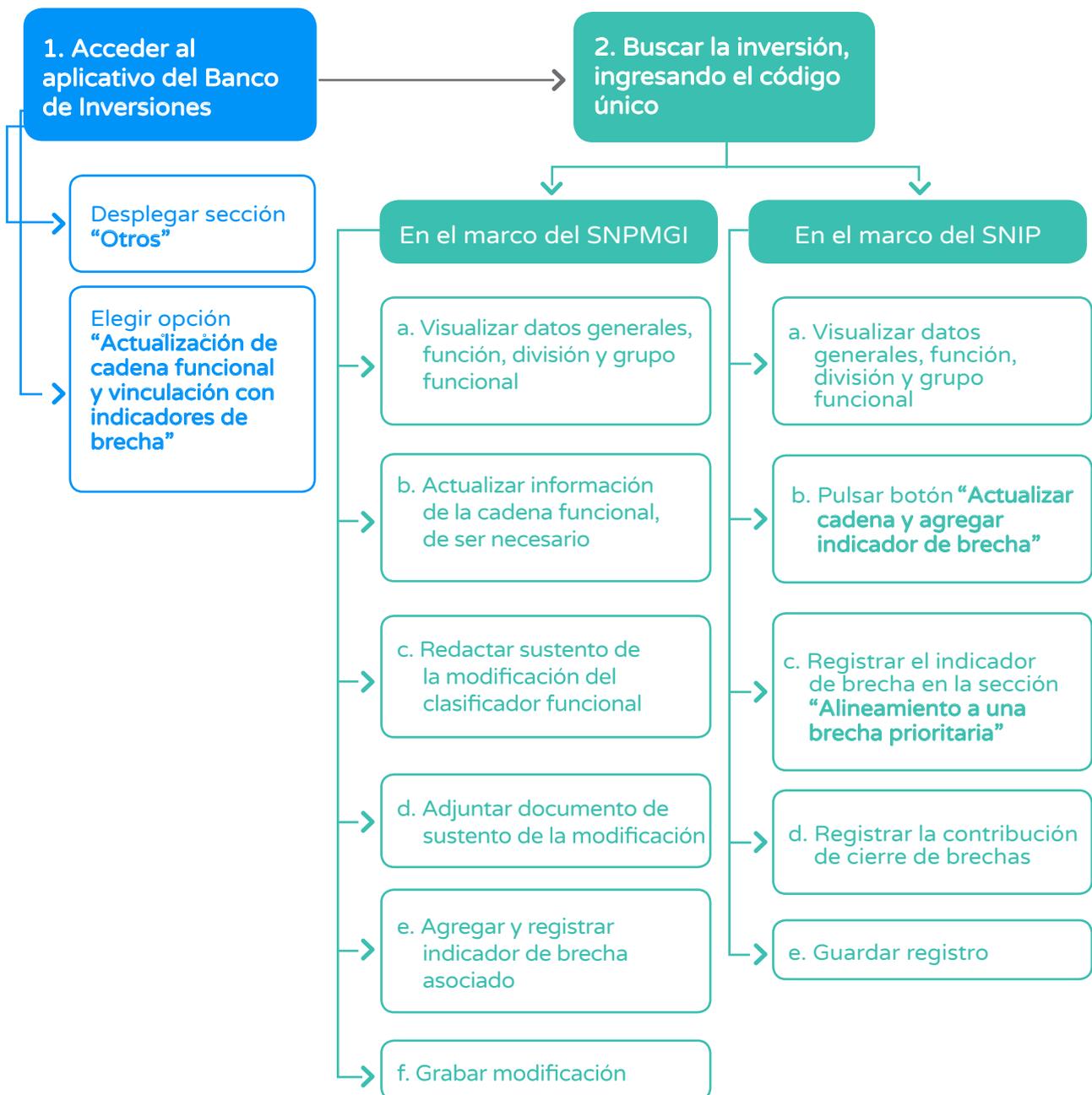
El caso de Rocío, usuaria de la UF, puede ayudar a responder esta pregunta. Rocío estaba vinculando un indicador de brecha a una cadena funcional previamente registrada y, como el aplicativo la dejaba proseguir con el procedimiento, solo se dio cuenta de su error cuando concluyó el registro. Entonces, le comentó lo sucedido a su colega César y este le señaló lo siguiente:

Cuando vinculas una cadena funcional a un indicador que no le corresponde, debes eliminar el registro y volver a realizar todo el procedimiento.



Entonces, Rocío eliminó el registro del indicador de brecha vinculado y realizó nuevamente el procedimiento, siguiendo los pasos señalados en el presente instructivo.

El siguiente organizador gráfico permite recapitular los pasos a seguir para registrar la actualización de la cadena funcional y la vinculación de los indicadores de brechas.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

 [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF\_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial